



## MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

**FLJA NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS A TERRENOS DESAFECTADOS DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARAUCO**

Núm. 1.377.- Arauco, 10 de agosto de 2010.- Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Lo dispuesto en Artículo 59 del DFL N° 458 (V y U) de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones y en su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Considerando: El Ord. N° 1437/ DDUI N°405 de fecha 27 de julio de 2010 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que acompaña el Informe Favorable de la Seremi de Vivienda y Urbanismo,

Decreto:

1. Modifíquese el Plan Regulador Comunal de Arauco, aprobado por D.S. N° 23 (V y U) de fecha 05/02/88 y publicado en el Diario Oficial de 24/03/88, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 59° del DFL N° 458 (V y U) de 1976, en el sentido siguiente:
  - a) El terreno declarado de utilidad pública como Área Verde ubicado en el Cerro Los Castaños se asimila la zona EXP
  - b) El terreno declarado de utilidad pública como Área Verde ubicado entre las calles Yungay, Los Duraznos, Caupolicán y O'Higgins se asimila a la zona RM 1
  - c) El terreno declarado de utilidad pública como Área Verde ubicado entre las calles Yungay, Nueva Los Duraznos, O'Higgins y límite de zona RE 2 se asimila a la zona RE 2
  - d) Las fajas de terrenos declaradas de utilidad pública correspondientes a las vías proyectadas y/o ensanches, en los tramos que se indica en el siguiente Cuadro, se asimilan a las zonas donde se emplazan o a eje de las mismas cuando delimitan con dos o más zonas.

Nombre	Tramo		Observación
	Desde	Hasta	
Cochrane	Kömer	Paseo 2 Villa Las Araucarias	
Nueva Cochrane	Calle 5 Villa Las Araucarias	Camino a Carampangue	
Calle Del Bebedero			Toda su extensión
Av. A. Frei	Yungay	Condell	Ensanche
Camino a Carampangue	Km 0,0	Km 1,78	Ensanche
Yungay	Los Lagos	Chacabuco	
	Los Carrera	Montt	
Camino Nuevo a Curanilahue			Toda su extensión
Nueva Fresia Poniente			Toda su extensión
Fresia	O'Higgins	Nueva Fresia Oriente	
Nueva Fresia Oriente	Fresia	Calle 3 Villa Las Araucarias	
Los Notros	Las Acacias	Caupolicán	
	Camino Antiguo a Curanilahue	California	
Periférica Los Bosques	El Budi	Camino a Carampangue	
Nueva Los Duraznos	Nueva Montt	Los Patos	
Los Patos			Toda su extensión
Camino a California	Límite Sur	Los Notros	Ensanche
Av. Central Los Castaños	Camino Vecinal Sur (Camino a Penterchur)	Las Quebradas	
	Transversal Poniente I	Camino a Tubul	
Las Quebradas	Av. Central Los Castaños	Av. Central Los Castaños	
Periférica Poniente	Transversal poniente I	Camino a Tubul	
Calle de la Medialuna			Toda su extensión
Av. Del Canal			Toda su extensión
Costanera			Toda su extensión

Nombre	Tramo		Observación
	Desde	Hasta	
República			Toda su extensión
Transversal Oriente 2	Condell	Calle 1 Villa Las Araucarias	
Diagonal Oriente			Toda su extensión
Nueva Montt	Yungay	Nueva Los Duraznos	
Camino Antiguo a Curanilahue			Ensanche
Transversal Poniente I	Av. Central Los Castaños	Periférica Poniente	Ensanche
	Periférica Poniente	Límite Urbano	
Transversal Poniente 2			Toda su extensión

2. Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la República.- Mauricio Alarcón Guzmán, Alcalde.- Felix Rocha Ruiz, Secretario Municipal.

## MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

**ESTABLECE NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES A TERRENOS CUYA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA HUBIERE CADUCADO**

Núm. 2.681 (Sección "B").- Punta Arenas, 10 de agosto 2010.- Vistos:

- Lo dispuesto en los artículos 4 y 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones .
- Circular DDU229 de fecha 15 de febrero de 2010 de la Dirección de Desarrollo Urbanos del MINVU.
- ORD 1821 de fecha 02.08.2010 del Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas a SEREMI MINVU.
- Of. ORD 509 de 06.08.2010 de SEREMI MINVU a Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas.
- Resolución Alcaldicia contenida en correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2010.
- Las atribuciones conferidas en el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado.
- Decretos Alcaldicio N° 2671 de 09 de agosto de 2010 y 1.665 de 25 de mayo de 2010.

Considerando:

1.- Lo dispuesto en la Circular DDU 229 del MINVU, ORD. N° 0136 del 15 de febrero de 2010, y conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, que dice relación con el procedimiento para establecer nuevas normas urbanísticas aplicables a terrenos cuya declaratoria de utilidad pública hubiere caducado.

2.- Que dicha normativa señala que una vez caducada la declaratoria de utilidad pública, las nuevas normas urbanísticas deberán ser fijadas, por la Municipalidad respectiva, mediante Decreto Alcaldicio, previo informe de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno.

3.- Que el MINVU a través de su oficio Ord. 509 de fecha 6 de Agosto de 2010 evacua informe favorable respecto de la aplicación del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

4.- Que este procedimiento solo es para aquellas calles que se encuentran proyectadas en el actual plan regulador de Punta Arenas,

Decreto:

1.- Que las calles que a continuación se señalan se asimilaran a las Zonas que en cada caso se determine:

VIALIDAD ESTRUCTURANTE				
Nombre de la vía	Tramo	Proyec.-Existencia	Observaciones	
Enebio Lillo	Nuevo Sur y Pedro Aguirre Corda	P 15 P	Zona F1	
Enebio Lillo	Daniel Cruz Ramirez y Lord Thomas Cochrane		Zona E	



VIALIDAD ESTRUCTURANTE						
Nombre de la vía	Tramo	Proy./Existencia	E*	ACT.	PROV.	Observaciones
Eusebio Lillo	Unidad Cruz Ramírez y Land Thomas Cochran					Zona R1
Eusebio Lillo	Unidad Cruz Ramírez y Land Thomas Cochran					Zonas F1
Nueva Sur (Av. Jorge Alessandri R.)	Profundización Eusebio Lillo y Martínez de Aldeaniza	P	20	P		Zona F1
Costanera Sur Río de las Miras	Pje. Profesor Lautaro Andrade y Pte. Eduardo Frei	P	15	K		Zona E Estr. tajamar del río y Udon Oficial
Costanera Norte Río de las Miras	José Bustamante López y Avda. Pte. Eduardo Frei	P		P		Zona E
Naranco (con AGROFINTE)	Picón y José Pescarón	P	20	P		Apertura entre con Padre D'Agostini Zona D
Padre D' Agostini	Bosque Abello Av. Y Guillermo Tell	P	20	P		Zona F3
Padre D' Agostini	Av. El Bosque y general Medina, Tramo Interior	P				Zona F3
Padre D' Agostini	Av. El Bosque y general Medina, Tramo Interior	P				Zona G3
Padre D' Agostini	José Peñalosa y Herófilas	P	15	P		Zona D
El Ovejuno	Pje. Padre García Mari y Av. Circunvalación Poniente (proyectada)	P	20	P		Zona E1
Avda. Circunvalación Poniente	Tramo Sur: General del Canto y Carlos Condell	P	30	P		Zona Str. E1 y R5 Noro: E11 y R5
Avda. El Bosque	Padre D' Agostini y Avda. Circunvalación Poniente	P	20	P		Zonas F5
Avda. El Bosque	Padre D' Agostini y Avda. Eduardo Frei	P	20	P		Zonas F5
Chadío Buzos	El Ovejuno y Mamarún (proyectada)	P	20	P		Zona D
Los Acacias	Dringue Abello y José Medina					Str. F3
Los Acacias	Guillermo Tell y Gobernador Cirose Cicera					Centro F3
Los Acacias	Juan Skirving y Avda. General Medina					Noro: G3
Los Cascaños	Avda. Los Generales y Carlos Illibey del Campo	P	20			Zonas G2
José González	José Urbino Haerrievyl y Los Acacias	P	20			Zona G1
Los Cascaños	Avda. Urbino y José Martínez de Aldeaniza	P	30			Zona G2
Quena Skiro	Alberto Dagonim y proyección Los Acacias	P	20			Zona F3

**VIAS TRONCALES**

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	E*	ACT.	PROV.	OBSERVACIONES
Manuel Rodríguez	Desde Avenida Anceal hasta intersección con Avenida Circunvalación.	P	---	45	Zona V2 a lo largo Apertura Ref. proyecto "Barrio Archipélago de Chiloé". Debe contemplar un bandaje central de 14 m mínimo.
	Desde calle Los Exploradores hasta intersección con tramo existente 250 m aprox. en diagonal hacia el sur, hasta conexión con camino existente.	P	---	20	Zona V3 Apertura
Circunvalación Calle Nueva O-P 103	Desde intersección con proyección nueva N-58 hasta vía local playa borde costero.	P	---	25	Zona V2
Nueva Río de los Clavos	Desde nueva N-58 101 hasta proyección Av. Circunvalación.	P	---	30	Zona V1
Circunvalación Calle Nueva O-P 103	Desde proyección Av. Circunvalación hasta Manuel Mendivez.	P	---	30	Apertura y ensanche ambos sentidos (línea nueva).
Nueva Río de los Clavos	Desde proyección Av. Circunvalación hasta Manuel Mendivez.	P			Zona V1 Apertura, camino existente ensanche ambos costados.

**VIAS COLECTORAS**

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	E*	ACT.	PROV.	OBSERVACIONES
Calle Nueva O-P7	Desde intersección con calle 21 de Mayo hasta intersección con calle Manuel Rodríguez.	P	---	20	Zona C1 Apertura. Ensanche de 20 m al norte desde límite predial existentes.
Calle Nueva O-P8	Desde calle Manuel Rodríguez hasta intersección con Avenida Circunvalación.	E	---	20	Zona V3 Apertura
Calle Nueva O-P8	Desde calle Manuel Rodríguez hasta intersección con vía costera 21 de Mayo.	P	---	20	Zona C1 Apertura sentido 2 m al norte desde límite predial existente.
Calle Nueva O-P9	Desde intersección con 21 de Mayo hasta intersección con calle Manuel Rodríguez.	P	---	20	Zona V2 Apertura. Reducción 5 m al sur, 15 m al norte desde límite predial existente en los primeros 500 m aprox.
Calle Nueva O-P10	Desde intersección con calle 21 de Mayo hasta intersección con calle Manuel Rodríguez (proyectada).	P	---	20	Zona V2 Apertura parcial, según especificaciones de terreno, nacionales sobre predio, militares (aje 23 m al Sur desde límite 11 reglamento Cochran)

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	E*	ACT.	PROV.	OBSERVACIONES
Calle Nueva O-P11	Desde cruce con Diagonal Sur proyectada hasta intersección con calle San Exploradores proyectada.	P	---	20	Zona V3 Apertura (según proyecto Barrio Archipélago de Chiloé - SERVU XII)
Calle Nueva N-56	Desde calle Nueva O-P9 hasta calle Diagonal Sur proyectada.	P	---	20	Zona V3 Apertura (según proyecto Barrio Archipélago de Chiloé - SERVU XII)
Los Exploradores	Desde intersección con calle Comandante Bynon hasta intersección con calle Santa Juana.	P	---	20	Zona F1 Apertura (según proyecto Barrio Archipélago de Chiloé - SERVU XII)
Los Exploradores	Desde intersección con calle Santa Juana hasta intersección con Av. Circunvalación.	P	---	20	Zona V3 Apertura (según proyecto Barrio Archipélago de Chiloé - SERVU XII)

**VIAS COLECTORAS<sup>1</sup>**

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	E*	ACT.	PROV.	OBSERVACIONES
Calle Nueva N-58	Desde intersección con calle Nueva O-P7 proyectada hasta intersección con Av. Circunvalación.	P	---	20	Zona F1 Apertura continuidad de la vía
Calle Nueva N-59	Desde intersección con calle Nueva O-P8 tal sur del Parque María Betea hasta intersección con O-P10.	P	---	20	Zona V2 Apertura, continuidad de la vía.
Calle Nueva N-59	Desde intersección con calle Nueva O-P102 hasta intersección con O-P103 Circunvalación.	P	---	20	Zona V2 Apertura, continuidad de la vía.
Diagonal Sur proyectada	Desde intersección calles nueva O-P12 y nueva N-57, hasta intersección con proyección Los Exploradores.	P	---	25	Zona V5 Apertura (según proyecto Barrio Archipélago de Chiloé - SERVU XII)
Diagonal Sur proyectada	Desde intersección con calles Nueva O-P11 y N-58 hasta intersección con calle Manuel Rodríguez proyectada.	P	---	25	Zona V5 Apertura (según proyecto Barrio Archipélago de Chiloé - SERVU XII)
Calle Nueva O-P 101	Desde proyección Av. Circunvalación hasta Manuel Mendivez.	P	---	20	Zona V1 Ensanche ambos costados.
Calle Nueva O-P 102	Desde intersección con proyección Avenida Circunvalación hasta vía local playa borde costero.	P	---	25	Zona V2 Apertura y Ensanche ambos costados último tramo.

**VIAS DE SERVICIO<sup>2</sup>**

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	E*	ACT.	PROV.	OBSERVACIONES
Calle Nueva O-P9	Desde intersección con Manuel Rodríguez hasta intersección con Avenida Circunvalación.	P	---	16	Zona V3 Apertura
Antonio Rodríguez	Desde calle Comandante Bynon hasta intersección con calle Diagonal Sur proyectada.	P	---	15	Zona F1 Apertura Ref. desde Santa Juana al Sur, corresponde a Unidad de proyecto Barrio Archipélago de Chiloé.
Calle Nueva O-P12	Desde cruce con Av. Circunvalación (actual Santa Juana) hasta Diagonal Sur Proyectada.	P	---	15	Zona V3 Apertura
Calle Nueva N-57	Desde calle Santa Juana hasta cruce con calle Nueva O-P12.	P	---	15	Zona V3 Apertura

La Avda. Circunvalación Poniente en sus Zonas de restricción se aplicará de la forma siguiente:

- Avda. Circun. Tramo Capitán Guillermo ZR5 con ZR5 y General del Canto = E-1
- Avda. Circun. Tramo Interior de la Zona R-5 = R-5
- Avda. Circun. Tramo Interior de la Zona R-9 = R-9
- Avda. Circun. Tramo entre Zona R-9 y R-5 Sector norponiente = 1

2.- Procedase por unidad de comunicaciones a hacer la publicación correspondiente en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese, publíquese, y una vez hecho archívese.- David Pérez Carrillo, Alcalde (S).- Juan Cisterna Cisterna, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.- Juan Cisterna Cisterna, Secretario Municipal (S).

**MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI**

**ORDENANZA LOCAL PARA CONMUTAR MULTAS DE DINERO POR EFECTUAR TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

**CAPÍTULO I  
OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Art. 1°:** La presente ordenanza tiene por objeto regular los trabajos en beneficio de la comunidad, en reemplazo de multas interpuestas por el Juzgado de